



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 29	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
		 <p>Grupo Social y Recreacional de la Defensa</p>			

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Fecha elaboración: 14 de julio de 2023


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en “ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares” y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: “Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan”. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

En cumplimiento a lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacifico, a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida, todo esto bajo la gestión administrativa de planeación, consolidación y ejecución de la Dirección Regional en su sede administrativa ubicada en la ciudad de Cali.

Para el logro de ello, la Regional Pacífico requiere dotar al personal que forma parte de la operación de elementos de protección personal, en cumplimiento del Decreto Ley 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, que en su artículo 56 establece que los Responsables de la prevención de riesgos profesionales es de los empleadores, el artículo 58 establece las medidas especiales de prevención: “sin detrimento del cumplimiento de las normas de salud ocupacional vigentes, todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica las medidas especiales de prevención de riesgos profesionales”.

El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015, establece las Medidas de prevención y control artículo 2.2.4.6.24, en su numeral 5 y en su párrafo 1 establece lo siguiente:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 2 de 29	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				

“5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores”.

Para tal fin el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en su sistema de salud y seguridad en el trabajo y acorde al manual de seguridad industrial, desarrolló la matriz de especificaciones técnicas de elementos de protección personal por cargos, la cual establece las características específicas del tipo de elemento de protección personal que es requerido en cada área de trabajo, como mecanismo de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico determinará los criterios desde el punto de vista jurídico, económico y técnico para adelantar el proceso de selección de acuerdo a la oferta más conveniente para adquirir la dotación de ley.

Con el presupuesto asignado se cubre aproximadamente el cien por ciento (100%) de las necesidades de los elementos de protección personal requeridos para la regional, de acuerdo al promedio y análisis de mercado realizado previo a la asignación de presupuesto y matriz de EPP donde se evidencia el tipo y las cantidades requeridas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL PACIFICO”.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	46	18	15	00	Ropa de Seguridad



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 3 de 29

Fecha.

08

03

2018







E	46	18	19	00	Protectores auditivos
E	46	18	16	00	Calzado de protección
E	46	18	17	00	Protección de cara y cabeza
E	46	18	18	00	Protección y accesorios para la visión
E	46	18	20	00	Protección de la respiración
E	53	10	15	00	Pantalones
E	53	10	16	00	Camisas y buzos
E	53	11	16	00	Zapatos
E	53	10	19	00	Trajes
E	53	10	21	00	Batas y Monos
E	53	10	27	00	Uniformes



2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:








Las cantidades proyectadas corresponden, al número de personas a las cuales se les debe de entregar los elementos de protección personal y la dotación que la ley exige.

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 4 PUNTOS DE APOYO	ANSI Z89-1 -CEEN397 Composición: Termoplástico de ABS de alta resistencia. Dieléctrico Espuma interior de polietileno expandido para aislamiento térmico y resistencia a impactos laterales Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste, Barboquejo de 4 puntas anclado directamente al casco, Mentonera en silicona 
2	COFIA DESECHABLE	Res, 2674 de 2013, Res. 2400/ de 1979 Art. 170 Cofia desechables tipo veneciana, suave, ligera, y respirable en tela de polipropileno color blanco, tipo hongo cocida, perfecta ventilación. 
3	GORRA TIPO BASKETBALL CON LOGO ALFM	Características del diseño: Peso: 155 gr Tamaño 54cm/60cm Fijación plástica Banda de confort de espuma incorporada en la banda de cabeza Color: Blanco Logotipo bordado parte frontal a todo color. 
4	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	Composición: Lente: policarbonato de alta resistencia impactos Anti- empañante Amplio ángulo de visión Protección 99,9% rayos UV Características del diseño: Patillas de longitud ajustable Puente nasal de goma 

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA Fuerzas Armadas de España La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 29	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>									

		suave Color lente: Claro	
5	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON ANILLOS	ANSI 3.19 EN 352-2: 2002 NTC 2272 Composición: Fabricado en Polímero Material hipo alergénico Características del diseño: Cuatro (04) membranas de mayor a menor dimensión. Con cámara interna de aire. Color de alta visibilidad (amarillo o naranja) Atenuación 27dB o más	
6	TAPABOCAS DESECHABLE	ISO 9001 ZN 0410021501 Capa externa: 100% polipropileno extruido Capa de filtración intermedia: 100% polipropileno extruido Capa interna: 100% polipropileno extruido Pieza nasal: alambre recubierto de plástico de longitud 120 mm + 5mm Características del diseño: Banda elástica	
7	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	BPM Guantes plásticos en polietileno de baja densidad no contaminantes. Desechables	
8	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES CAJA X 100 U	BPM Guante desechable. Libre de polvo. Ajuste seguro, Puño enrollado. Ambidiestro	
9	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO	Composición: Guante de nylon blanco con recubrimiento de espuma de nitrilo gris en palma. Características del diseño: Tareas menores de mantenimiento - Preparación ligera en áreas de almacenamiento Trabajos manipulación en general.	
10	DELANTAL PLASTICO PVC	Manipulación de objetos mojados para el sector alimentario al igual con buena resistencia al calor, elaborado en 2 capas de PVC laminado , buenas resistencias físicas, buenas resistencias al desgaste por el correcto uso calibre 25 y/o 35 industrial, 80 X 115, con tiras de sujeción en el cuello y cintura hebillas plásticas	
11	OVEROL TIPO PILOTO	Res. 2400-1979 Tela Dril Cremalleras dieléctricas Características del diseño: Distribución de cremalleras: Distribución de cremalleras: Puños: 2 Bota: 2 Cuerpo entero: 1 Bolsillos traseros: 2 Bolsillos delanteros: 2 Bolsillos laterales: 2 Total de cremalleras: 11 Costura: Triple costura en hombros y mangas Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho, delanteros del pantalón, piernas y trasero tipo parche. Pretina: Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización. Cintas reflectivas según diseño. Color: Azul oscuro, Caqui o Gris (Según la zona y el clima del lugar a utilizar).	



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 5 de 29



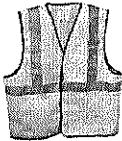
Fecha.



08





03

2018



<p>12</p>	<p>TRAJE ANTIFLUIDO</p>	<p>ASTM D-3775 Tela: Tela anti fluido Lafayette Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034 Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939E ISO 12945-2 Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135 Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135 Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124 Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Características del diseño: 0 Camisa: Cuello tipo militar Bolsillos: 1 bolsillo derecho, cierre con presilla y botón 2 bolsillos izquierdo y derecho según modelo logotipo de la organización lado izquierdo Pantalón Encauchetado Bota recta 2 bolsillos a cada lado Bolsillos en media pierna derecha e izquierda según modelo</p>	
<p>13</p>	<p>RODILLERAS</p>	<p>Composición: Rodillera: poliéster acolchado de alto gramaje Rótula: perforada de poliuretano de alta densidad Características del diseño: Doble cinta elástica con velcro</p>	
<p>14</p>	<p>CHALECO REFLECTIVO</p>	<p>ANSI/ISEA 107-2010 - EN471 Composición: Material reflectivo clase II Visibilidad reflectante de 360° Características del diseño: Área mínima del material de fondo: 0.50 m2 Ancho mínimo de las bandas de material retroreflectivo: 1.375" Material combinado o reflectivo utilizado en conjunto con material de fondo: 0.13 m2 Longitud mínima del material retroreflectivo según el ancho: 4 yds con bandas de 1" de ancho. 3.1 yds con bandas de 1.372" de ancho. 2.15 yds con bandas de 2" de ancho. Color: Verde</p>	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 6 de 29	
				Fecha.	08	03
						

15	CAPA EN PVC	<p>Composición: Tela flexible en PVC Recubrimiento interno: poliéster Costura: Sistema de electrosellado Espesor: 0.35 mm + 0.5 mm Características del diseño: Dimensiones: Largo: 128 cm Ancho: 200 cm Color: Amarillo Composición: Material externo: Tela campero impermeable (100% poliester)</p>	
16	CHAQUETA CUARTO FRIO	<p>Material Interno: Térmico aislante (Algodón) Súper acolchada Forro: seda Características del diseño: Cremallera frontal con tapa y cierre con broches Capota unida al cuerpo de la chaqueta Sin bolsillos Sin bolsillos Puños resortados Refractivo de alta visibilidad Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Tallas: a fijar con el supervisor del contrato , Largo ¾, Largo ¼</p>	
17	BATA BLANCA	<p>Composición: Dril vulcano Características del diseño: Cuello tipo sport Puño: liso Manga: larga con dobladillo sencillo Bolsillos: Tres bolsillos tipo parche Parte superior izquierda – un bolsillo con división para esfero. Parte inferior dos bolsillos Largo ¾ Tipo de cierre: botones Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones Corte tipo princesa para mujeres Corte tradicional para hombres Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p>	
18	BOTAS CAÑA ALTA	<p>Botas diseñadas para un alto desempeño comodidad, agarre y resistencia para trabajo duro , utilizado en actividades de manipulación de alimentos doble inyección de PVC Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela antideslizante</p>	



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 7 de 29






Fecha.



08



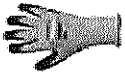
03

2018



19	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA	<p>Composición: DIELÉCTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuele Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojaletes: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par</p> 
20	GUANTERS DE CAUCHO	<p>Composición: Elaborados en látex de caucho natural centrifugado. Cacterísticas del Diseño: Para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas. Ergonómicos y de fácil postura</p> 
21	BATA DESECHABLE	<p>No estéril Material: polipropileno no tejido (SMS) de 35 g Color azul tiras ajustables en cintura Presentación: bolsa por unidad y bolsa por 10 unidades</p> 
22	BOTA EN PVC	<p>Características del diseño: Suela RH (Resistente a hidrocarburos). Peso liviano para mejorar el confort (986.5 g Aprox. Plantilla antibacterial Suela con sistema bota barro Sistema Shock absorber Antideslizante Puntera de acero resistente a 200 J al impacto Color: Caña amarillo Suela: Azul</p> 
23	CHALECO TIPO BRIGADISTA	<p>Chaleco tipo brigadista en dril con cinta reflectiva en tela a nivel de la cintura de dos pulgadas de ancho color plata con el logo de la Agencia Logística bordado a la altura del pecho lado derecho y las palabras regional atlántico bordado a la altura del pecho lado izquierdo y en la parte de la espalda bordado con el nombre brigadista en cinta reflectiva de 400 candelas de lux en tela y bordada. Modelo, estilo y forma: Tipo brigadista, color rojo, logo bordado altura del pecho lado derecho: Bolsillos tipo fuele. Tallas: En coordinación con el supervisor del contrato</p> 

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 29	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

24	GUANTES TERMICOS KEVLAR 35CM	<p>NTC 2190 Composición: Kevlar Características del Diseño: Tejido kevlar con gran resistencia a la abrasión y a la tracción. Ambidiestro. Sin costura. Puño elástico. Medidas: Puño 35 cm, Largo 35 cms Grosor 1,5 mm</p> 
25	GUANTE PARA AMBIENTES CALIENTES	<p>Composición: Diseño Guante aislante con revestimiento en neopreno. Flexible. Apto para manipulación de químicos fríos o calientes Longitud 660 mm Color Negro</p> 
26	GUANTES ANTI CORTE	<p>Composición: +AB10:AM10+AB10:AG10 Recubierto: Poliuretano (9%) Polietileno de Alto Peso Molecular (HMPE) (61.2%), Poliéster (8.7%), Nailon (8.2%), Fibra de Vidrio (6.6%), Acero Inoxidable (3.3%), Elastano (3%) Características del Diseño: Resistencia al corte y la abrasión, Sirve para Manipulación de objetos con bordes afilados</p> 



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 9 de 29


Fecha.


08




03

2018




<p>27</p>	<p>CASCO MOTO</p>	<p>Composición: Relleno protector: Material de revestimiento destinado a absorber la energía de impacto. Almohadilla: Material suave que proporciona un cómodo ajuste del casco a la cabeza del usuario. Material que no experimente una alteración considerable en su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador. Igualmente, para estas partes utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel. Desmontable para su limpieza.</p> <p>Coraza: El material duro y liso que da la forma general exterior al casco Resistente al envejecimiento por la exposición del casco, durante el uso, a condiciones de: Luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas. Resistente a hidrocarburos, líquidos de limpieza, pinturas, transferencias u otras sustancias extrañas.</p> <p>Características del diseño:</p> <p>Correas de quijada o barboquejo que ayude a retener el casco sobre la cabeza en caso de impacto.</p> <p>Mecanismo de fácil liberación: Sistema incorporado al casco que permita asegurarlo o desasegurarlo fácilmente.</p> <p>Mentonera: Pieza que se ajuste sobre el extremo de la barbilla del usuario</p> <p>Visor: Transparente, antiempañante</p> <p>Ventilación: Doble sistema de ventilación en la parte superior y frontal del casco</p> <p>Marcación del casco:</p> <p>Llevar impreso en la parte posterior externa, el número de la placa asignada al vehículo, en letras y números tipo arial, reflectivas, cuyo tamaño será de 3.5 centímetros de alto y un ancho de trazo de un (1) centímetro Previa solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>Color: Negro total (sin logos y diseños de colores)</p> 
<p>28</p>	<p>VESTIDO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM</p>	<p>Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034 Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Sol del color lavado DOM. IND. (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61 Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2 Resist. Eganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Resist. Eganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 10 de 29	
						Fecha.	08	03	2018

		<p>Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135 Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135 Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124 Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Características del Diseño</p> <p>Blusa: Cuello camisero Manga corta Sin bolsillos Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p> <p>Pantalón: Cintura encauchetada Bolsillos laterales internos con cremallera invisible Bota recta con dobladillo pisado a máquina</p> <p>Color: Blanco</p>	
29	CHALECO SALVAVIDAS	<p>CARACTERÍSTICAS: Espuma de flotación de celda cerrada, que no absorbe agua Revestimiento flexible de vinilo, resistente a cáusticos, ácidos, luz UV, hidrocarburos, moho, decoloración, lodo de perforación, rasgaduras y abrasiones. Cintas de polipropileno con hebillas de ajustes para adaptarse a la mayoría de los adultos con medida pectoral hasta 56" (142 cm) Cinta reflectiva de 1" en pecho y espalda. Unitalla</p>	
30	MANGA PARA PROTECCIÓN SOLAR 20"	<p>Licra especial P/Filtración de Rayos UV. • Fibra transpirable y secado rápido • Largo de manga: mínimo 40cm</p>	

NOTA: Las cantidades serán requeridas de acuerdo a la necesidad de la entidad, razón por la cual el oferente o contratista deberá garantizar la disponibilidad de los elementos, bienes o suministros.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 11 de 29	
						Versión No 00	08	03	2018



2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico para este proceso contractual es de **Dieciocho millones quinientos mil pesos M/C pesos M/cte. (\$ 18.500.000) incluido IVA**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8823 del 02 de junio de 2023, con el siguiente rubro:

RUBRO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	VALOR
A-05-01-01-002-007	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	624.750,00
A-05-01-01-002-008	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	144.387,00
A-05-01-01-002-009	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	144.784,00
A-05-01-01-003-006	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	806.154,00
A-05-01-01-002-007	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.655.034,00
A-05-01-01-002-008	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	2.574.878,00
A-05-01-01-002-009	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	806.153,00
A-05-01-01-003-006	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	4.897.423,00
A-05-01-01-003-008	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	204.663,00
A-05-01-01-004-008	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2.088.217,00
A-05-01-01-002-007	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMEDORES	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	2.666.178,00
A-05-01-01-002-008	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMEDORES	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	806.153,00
A-05-01-01-003-006	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMEDORES	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	924.234,00
A-05-01-01-003-008	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMEDORES	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	156.992,00

NOTA: La adjudicación se hará de forma total.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 29	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8823 del 02 de junio de 2023 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 18.500.000) incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá entregarse hasta el día 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente adjudicatario hará entrega de la prestación del servicio de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato a la firma del mismo, en las instalaciones de la Regional Pacifico, unidades de negocio de la siguiente manera:

LUGAR	DIRECCIÓN	CIUDAD/ DEPARTAMENTO/PAIS
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACIFICO	Calle 5 No. 85-38 Barrio Meléndez	CALI

NOTAS GENERALES LUGAR DE EJECUCIÓN.


La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 29	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:



- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>... La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 29	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).



Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 29	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto: # \$15-20-00-011; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co# \$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de



Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: # \$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co# \$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 16 de 29	
						Fecha.	08	03	2018
									

numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0082 del 21 de Enero de 2022 por la cual se delega la facultad de contratar al ordenador del gasto para el proceso contractual será el Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ -Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.



3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar para el bienestar de los funcionarios de planta y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 29	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA PUERTO RICO La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 18 de 29	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de \$3.776,52 pesos, lo cual da un total de \$472.065.000, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 19 de 29	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del servicio a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.



Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas ambientales vigentes, que aplican para este tipo de productos, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOPII, sin embargo, no se obtuvo respuesta, por lo cual se remitió correo electrónico a las entidades que prestan los servicios objeto de contratación, con el fin de que se proyectara el valor del servicio correspondiente bajo las mismas condiciones.

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con relación a los aspectos que anteceden a la adquisición del servicio de suministro de elementos de protección para el personal operativo y administrativo de la Regional Pacífico, a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

Por lo anterior, es necesario dar cumplimiento el procedimiento establecido en el art. 2.2.4.6.24.-5 del Decreto 1072, el cual nos dice que; los EPP deben ser usados en todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., a su vez los patronos deberán suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 20 de 29		
		Fecha.	08	03	2018

condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario acorde lo establecido en el artículo 176 de la Resolución 2400 de 1979, que indica manera expresa de los equipos y elementos de protección lo siguiente:

“ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas y procedimientos, la entidad requiere contratar el suministro de elementos de protección para el personal operativo y administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico.

De acuerdo con información reportada por la Superintendencia de Sociedades, en Colombia cuenta con aproximadamente 222 de empresas autorizadas que se dedican a otras actividades profesionales, científicas y técnicas, en el SECOP II existe gran variedad de empresas que ofrecen el servicio objeto del contrato.

4.3. ESTUDIO DE MERCADO:

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización por concepto de prestación del servicio de suministro de elementos de protección para el personal operativo y administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, con base en estas cotizaciones, se establece el costo promedio por área. Para lo anterior se tuvo en cuenta las respectivas cotizaciones de 3 empresas actuales en la vigencia de 2023 para realizar el valor promedio de los precios definitivo a tener en cuenta.

Empresas consultadas que aportaron cotización para de suministro de elementos de protección para el personal operativo y administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico:

ITEM	EMPRESA	NIT	CIUDAD
1	TEXSEGIN	900.749.681	Santiago de Cali
2	ARTE Y DISEÑO INTERIOR E-U	900.082.730-4	Santiago de Cali
3	PROTECO CALI SAS	900.942.225-7	Santiago de Cali

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

	TEXSEGIN	ARTE Y DISEÑO	PROTECO CALI SAS	TOTAL PROMEDIO
--	----------	---------------	------------------	----------------



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 21 de 29

Fecha.



08

03

2018



DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	
CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 4 PUNTOS DE APOYO	1	\$ 69.000	\$ 13.110	\$ 82.110	\$ 75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 89.250,00	\$ 89.000	\$ 16.910	\$ 105.910	\$ 92.423
COFIA DESECHABLE	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	\$ 29.750,00	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 27.767
GORRA TIPO BASKETABALL CON LOGO ALFM	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 17.000,00	\$ 3.230,00	\$ 20.230,00	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 27.370
LENTES DE SEGURIDAD CLAROS	1	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 13.350	\$ 2.537	\$ 15.887	\$ 12.039
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON ANILLOS	1	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975	\$ 4.000,00	\$ 760,00	\$ 4.760,00	\$ 2.150	\$ 409	\$ 2.559	\$ 3.431
TAPABOCAS DESECHABLE	1	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230	\$ 19.635
GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS PAQ X 100	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 20.230
GUANTES DE NITRILO DESECHABLES CAJA X 100 U	1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 59.500
GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO	1	\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030	\$ 26.000,00	\$ 4.940,00	\$ 30.940,00	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 30.147
DELANTAL PLASTICO PVC	1	\$ 56.000	\$ 10.640	\$ 66.640	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	\$ 37.250	\$ 7.078	\$ 44.328	\$ 50.873
OVEROL TIPO PILOTO	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	\$ 165.000	\$ 31.350	\$ 196.350	\$ 152.717
TRAJE ANTIFLUIDO	1	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 142.800
RODILLERAS	1	\$ 43.000	\$ 8.170	\$ 51.170	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730	\$ 59.500
CHALECO REFLECTIVO	1	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00	\$ 23.500	\$ 4.465	\$ 27.965	\$ 24.792
CAPA EN PVC	1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030	\$ 50.377
CHAQUETA	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 202.300
BATA BLANCA	1	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 72.193
BOTAS CAÑA MEDIA Y ALTA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950	\$ 107.100
BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CABALLERO	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	\$ 154.700,00	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750	\$ 144.783
GUANTERS DE CAUCHO	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 5.000,00	\$ 950,00	\$ 5.950,00	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600	\$ 20.825
BATA DESECHABLE	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950	\$ 6.000,00	\$ 1.140,00	\$ 7.140,00	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	\$ 7.537
BOTA EN PVC	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850	\$ 122.967
CHALECO TIPO BRIGADISTA	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 113.050

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
	TITULO						Código: CT-FO-21				
							Versión No 00		Página 22 de 29		
							Fecha.		08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS											

GUANTES TERMICOS KEVLAR 35CM	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 103.133
GUANTE PARA AMBIENTES CALIENTES	1	\$ 187.000	\$ 35.530	\$ 222.530	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 207.060
GUANTES ANTI CORTE	1	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 68.000	\$ 12.920	\$ 80.920	\$ 47.600
CASCO-MOTO	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00	\$ 380.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 448.233
VESTIDO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM	1	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 165.000	\$ 31.350	\$ 196.350	\$ 150.733
CHALECO SALVAVIDAS	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	\$ 95.200,00	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 158.667
MANGA PARA PROTECCIÓN SOLAR 20"	1	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 6.000,00	\$ 1.140,00	\$ 7.140,00	\$ 27.300	\$ 5.187	\$ 32.487	\$ 27.092
		\$ 1.369.000	\$ 260.110	\$ 2.982.735	\$ 802.000	\$ 152.380	\$ 2.042.040	\$ 1.323.300	\$ 251.427	\$ 3.095.846	\$ 1.386.072

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el servicio objeto a contratar es de: **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C PESOS M/CTE (\$ 18.500.000) incluido IVA.**

El valor total ofertado cumple con los criterios requeridos teniendo en cuenta que este valor no excede el valor total de la asignación presupuestal.


Se realizó análisis de precios históricos, se verificó la variación de los servicios a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2022, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien.

***NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido, esto es la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C PESOS M/CTE (\$18.500.000) incluido IVA, so pena de rechazar la oferta.**

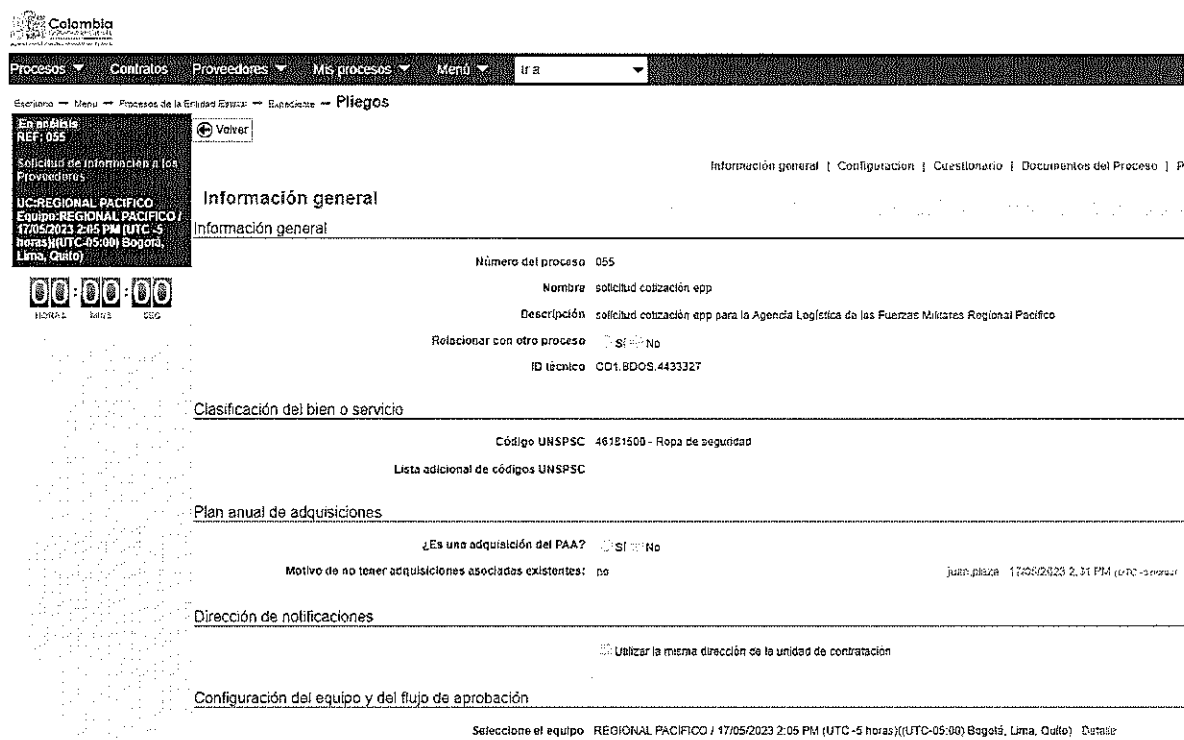
Se realizó una ponderación del valor total de los bienes o servicios a contratar (suma del total de ítem a contratar) concluyendo que:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones son de la vigencia 2023.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 23 de 29	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

Por lo anterior se tomó como base del presupuesto oficial la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA/CORRIENTE (\$ 18.500.000) incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.



Colombia

Procesos Contratos Proveedores MIS procesos Menú IFA

Inicio Menú Procesos de la Entidad Entidad Búsqueda Pliegos

En trámite REF: 055

Solicitud de información a los Proveedores

UC-REGIONAL PACIFICO Equipo:REGIONAL PACIFICO / 17/05/2023 2:05 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información general [Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | P

Información general

Número del proceso 055

Nombre solicitud cotización epp

Descripción solicitud cotización epp para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico

Relacionar con otro proceso Sí No

ID técnico 001.BDOS.4433327

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 46181500 - Ropa de seguridad

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: no

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo REGIONAL PACIFICO / 17/05/2023 2:05 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle



- Indicadores financieros de la oferta (N/A)


4.2.1.1 ANALISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTORICOS

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se verificó la variación de los bienes a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2022, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el servicio a contratar.

4.2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En la actualidad, existen alrededor de 1595 empresas que comercializan o fabrican elementos de protección personal y vestido de labor, según última actualización de la base de datos empresarial de Publicar S.A. En Colombia compra eficiente se relacionan algunas de las empresas:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 24 de 29	
		Fecha.	08	03	2018	



	DRS-ICE-FPP-ABC COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	ALFREDO COLOMBIA, Barranquilla ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	ALFREDO MARTINEZ CANEPPA ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	Amburo Khentser de Eyan COLOMBIA, Banancebermeja ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	ANDREW GIUSSEPPE VELEZ GONZALEZ COLOMBIA, Itagüé ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Pacífico, dota al personal que labora en los centros de abastecimientos y distribución CAD, comedor de tropa, conductores y demás personal que forma parte de la operación que desarrolla la Regional, con todos sus elementos de protección personal y el líder del área de seguridad y salud en el trabajo controla y verifica que se cuente con estos elementos y estén a disposición del personal operativo y administrativo que lo requieran.

5.ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA REGIONAL

Para el presente proceso, se analiza la contratación que tuvo por objeto la contratación del suministro de elementos de protección personal, calzado y vestido de labor, celebrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, en el período 2020 – 2022. Se realizaron entre otros los siguientes contratos:

No. Proceso	No. Contrato	Proveedor	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC 012-021-2022	012-022-2022	ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	LIQUIDADADO
MC 012-006-2021	012-020-2021	ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	LIQUIDADADO
MC 012-026-2020	012-025-2020	GENNY PAOLA VARGAS RODRÍGUEZ	LIQUIDADADO
MC 012-019-2020	012-017-2020	ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	LIQUIDADADO

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO				Código: CT-FO-21				
					Versión No 00		Página 25 de 29		
					Fecha.	08	03	2018	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS									


4.3 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN			PPC	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC	
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO	
	MENOR CUANTÍA		PPC	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO (Que no supere el presupuesto oficial-Total y por ítems)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 26 de 29	
						Fecha.	08	03	2018

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:



ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS PERUANAS - La unión de nuestras Fuerzas -	TÍTULO		Código: CT-FO-21		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 28 de 29	
	Fecha.	08	03	2018	
 Oficina Social y Empleos de la Fuerza Armada					


No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PLAZO INSUFICIENTE	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde suscripción del acta de inicio	20/12/2023-plazo de ejecución	Verificación e informe del supervisor	Mensual
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TRANSPORTE DE LOS BIENES HASTA EL LUGAR DE ENTREGA	NO ENTREGA DE BIENES O ENTREGA DE LOS MISMOS EN MAL ESTADO	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	EN EL EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PRESENCIA DE EVENTOS DE PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO O SUCESOS FORTUITOS	PRESENTACIÓN DE SUCESOS IMPREVISIBLES QUE GENEREN FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE CONLLEVEN A POSIBLES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS EN LA EJECUCIÓN	1	1	2	MEDIO	CONTRATISTA/CONTRATANTE	CONSULTAS PERMANENTES DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL PAIS	2	2	4	Bajo	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN	OCCASIONAL

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 29 de 29	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

ellos son imputables al Contratista garantizado.		
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento del servicio, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias en el servicio prestado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	De calidad del servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos


8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD


Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.


 PD JUAN DAVID PLAZA DORADO
 COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR


 PD DIANA IMELDA QUIROGA VARÓN
 COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR


 PD CAROLINA CUESTA
 Estructuradora Financiera

